



CAUSA No. 047-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 047-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de enero de 2019.- Las 15h55.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **A)** Oficio No. TCE-SG-OM-2018-0182-O, de 30 de junio de 2018, mediante el cual la ex Prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral comunica a los Consultantes, la asignación de la casilla contencioso electoral No. 081. **B)** Oficio No. OF-GAD-MCM-SEC-GRAL 067-2018-0, suscrito por el Secretario General del Concejo (e), Dr. Patricio Ingavélez Yáñez, en una (1) foja, y en calidad de anexos mil ciento veinticinco (1125) fojas, ingresado en este Tribunal el 2 de agosto de 2018. **C)** Escrito suscrito por los Consultantes, en una (1) foja, presentado ante el Tribunal el 16 de agosto de 2018. **D)** Oficio OF.No. GADMCM-SECGRAL-2018-044-O, suscrito por el Secretario General encargado del GAD Municipal de Machachi, Dr. Patricio Ingavélez Yáñez. **E)** Oficio No. CPCCS-SG-2018-0581-OF, de 29 de agosto de 2018, por el cual el Dr. Antonio Navas Endara, Prosecretario Encargado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pone en conocimiento la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-090-29-08-2018 adoptada por dicho organismo en Sesión Ordinaria No. 24 de 29 de agosto de 2018, por la cual cesaron en funciones y dieron por terminado anticipadamente "...el período del 2016-2022 de: Mgs. Mónica Rodríguez Ayala y Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, como Jueces Principales del Tribunal Contencioso Electoral (...) cesar en sus funciones prorrogadas al Dr. Miguel Pérez Astudillo como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral"; así como también no cesar en funciones al Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera y Dra. Patricia Guaicha Rivera. **F)** Oficio No. CPCCS-SG-2018-0630-OF, de 12 de septiembre de 2018, por el cual el Dr. Antonio Navas Endara, Prosecretario Encargado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pone en conocimiento la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-098-06-09-2018 adoptada por dicho organismo en Sesión Ordinaria No. 25 de 06 de septiembre de 2018, por la cual se rechazó "...el Recurso de Revisión presentado por la Dra. Mónica Silvana Rodríguez Ayala, Dr. Vicente Honorato Cárdenas Cedillo y Dr. Miguel Ángel Pérez Astudillo y **DEJAR EN FIRME** la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-090-29-08-2018 de 29 de agosto de 2018...". **G)** Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018, de 27 de noviembre de 2018, mediante el cual Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designó a: Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga y Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral. **H)** Acta de Posesión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de 29 de noviembre de 2018, por el cual posesionó a la Dra. María de los Ángeles Bones Reasco como Jueza encargada del Tribunal Contencioso Electoral. **I)** Resolución No. PLE-TCE-2-29-11-2018-EXT, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la designó a la suscrita Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **J)** Resolución No. PLE-TCE-592-08-06-2018, por la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declaró el Período Contencioso Electoral para las "Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". **K)** Resolución No. PLE-TCE-01-20-12-2018, por la cual se acepta la renuncia del Dr. Richard Ortiz Ortiz al cargo de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, encargando dichas funciones al Ab. Alex Guerra Troya, Prosecretario de este Tribunal. **L)** Escrito presentado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 2 de enero de 2019, suscrito por Ing. Vilma Marianela Remache



CAUSA No. 047-2018-TCE

Custodio, Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar y Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, por el cual designan como su patrocinador al Ab. Teodoro Remache Chafla.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1.** El 27 de julio de 2018 a las 15h18, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito dirigido a los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por: Ing. Vilma Marianela Remache Custodio, Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar y Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, concejales del GAD Municipal de Mejía y su patrocinadora, Ag. Maritza Caizaluisa Cárdenas, documento que en lo principal indican: "...impugnamos la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2018-021-RC, de 18 de julio de 2018, dictada dentro del expediente Nro. 01-2018-CM-GADMCM, notificada el 24 de julio de 2018, para lo cual conforme lo indicamos presentamos la solicitud de CONSULTA sobre el cumplimiento de formalidades y procedimientos en los términos previstos en el artículo 336 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, solicitando se deje sin efecto dicha Resolución". (fs. 1-263)
- 1.2.** El Luego del sorteo respectivo, conforme consta de la razón sentada por la Dra. Blanca Cáceres Cabezas, ex Prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió la sustanciación de la presente causa identificada con el número 047-2018-TCE, a la Mgr. Mónica Rodríguez Ayala, ex Jueza Presidenta Subrogante, del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 265)
- 1.3.** Mediante providencia dictada el 30 de julio de 2018, a las 14h00, la Mgr. Mónica Rodríguez Ayala, la ex Jueza Sustanciador a de la causa, dispuso:
"PRIMERO.- Por Secretaría General de este Tribunal, remítase atento oficio a la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, provincia de Pichincha, con el fin de que, en el término de dos (2) días, envíe el expediente íntegro de remoción debidamente foliado y organizado, en original o copia certificada, relacionado con la petición de los señores Ingeniera Vilma Marianela Remache Custodio, Doctor Henry Gustavo Monga Aguilar, y señora Jeanneth Irene Mejía Ortiz, Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía". (fs. 267 y 267 vta.)
- 1.4.** El 02 de agosto de 2018, con oficio No. OF-GAD-MCM-SEC-GRAL 067-2018-0, el Secretario General del Concejo (e), Dr. Patricio Ingavélez Yánez, dando cumplimiento a la providencia de 30 de julio de 2018, a las 14h00, remite en mil ciento veintitrés (1123), el expediente relacionado con el proceso de remoción de: Ing. Vilma Marianela Remache Custodio, Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar y Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, concejales del GAD Municipal de Mejía. (fs. 278-1404)
- 1.5.** Mediante escrito presentado el 16 de agosto de 2018, los Consultantes solicitan a la Jueza sustanciadora de la causa, dé trámite a la misma. (fs. 1405)
- 1.6.** Con Oficio OF.No. GADMCM-SECGRAL-2018-044-O, el Dr. Patricio Ingavélez Yánez, Secretario General encargado del GAD Municipal de Machachi, pone en conocimiento



CAUSA No. 047-2018-TCE

de este Tribunal, la Sentencia emitida dentro de la causa No. 17315-2018-00881, que tiene que ver con la Acción de Protección interpuesta por los hoy Consultantes. (fs. 1408-1468)

- 1.7. Con oficio No. CPCCS-SG-2018-0581-OF, de 29 de agosto de 2018, el Dr. Antonio Navas Endara, Prosecretario Encargado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pone en conocimiento de este Tribunal, la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-090-29-08-2018 adoptada por dicho organismo en Sesión Ordinaria No. 24 de 29 de agosto de 2018, por la cual cesaron en funciones y dieron por terminado anticipadamente "...el período del 2016-2022 de: Mgs. Mónica Rodríguez Ayala y Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, como Jueces Principales del Tribunal Contencioso Electoral (...) cesar en sus funciones prorrogadas al Dr. Miguel Pérez Astudillo como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral"; así como también no cesar en funciones al Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera y Dra. Patricia Guaicha Rivera.
- 1.8. Mediante oficio No. CPCCS-SG-2018-0630-OF, de 12 de septiembre de 2018, el Dr. Antonio Navas Endara, Prosecretario Encargado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pone en conocimiento la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-098-06-09-2018 adoptada por dicho organismo en Sesión Ordinaria No. 25 de 06 de septiembre de 2018, por la cual se rechazó "...el Recurso de Revisión presentado por la Dra. Mónica Silvana Rodríguez Ayala, Dr. Vicente Honorato Cárdenas Cedillo y Dr. Miguel Ángel Pérez Astudillo y **DEJAR EN FIRME** la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-090-29-08-2018 de 29 de agosto de 2018..."
- 1.9. El 03 de diciembre de 2018, una vez integrado el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, se procede al resorteo de la causa, correspondiéndole la sustanciación de la misma a la Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, Jueza Vicepresidente de este Tribunal.

Al respecto, en mi calidad de Jueza Electoral y Jueza Sustanciadora, al amparo de lo previsto en el artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 61, 70 numeral 14, 72 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, **AVOCO CONOCIMIENTO Y ADMITO A TRÁMITE** la presente consulta y dispongo:

PRIMERO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase en formato digital el expediente de la consulta a la señora y señores Jueces que integran el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para el análisis y estudio correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

2.1. A los Consultantes: Ing. Vilma Marianela Remache Custodio, **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar** y **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, y a su patrocinadora **Ag. Maritza Caizaluisa Cárdenas** en la casilla contencioso electoral No. 081 y en los correos electrónicos: mcaizaluisa@hotmail.com ; teodororemache@gmail.com ; jeannethmejia_ortiz@hotmail.com ; gemprender80@hotmail.com y teodororemache@gmail.com Téngase en cuenta la designación realizada al **Ab. Teodoro Remache Chafra**, como patrocinador de los Consultantes.



CAUSA No. 047-2018-TCE

2.2. Al Secretario General del Concejo Municipal del GADM de Mejía, en el correo electrónico: dringavelez@hotmail.com conforme lo solicita.

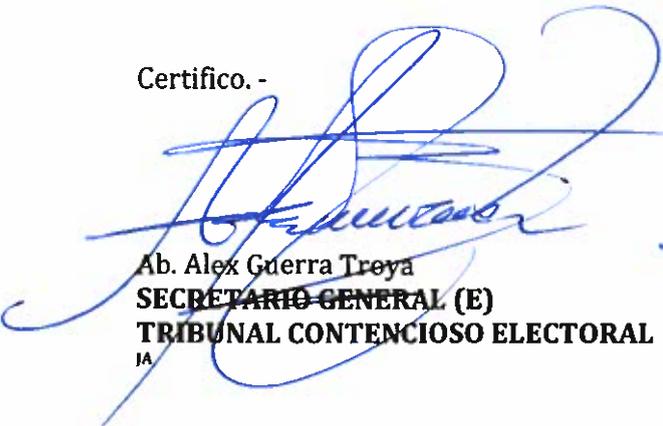
2.3. Al señor Alcalde **Eco. Ramiro Barros Jácome** y las señoras y señores Concejales Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, **Dr. Juan Carlos Guanochanga, Sr. Félix Gabriel Cepeda, Sra. Mery López Tapia, Sr. José Badillo Bejar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Lic. Ernesto Marcial Valencia, Sr. Bernardo Jácome Gómez**, por esta sola ocasión, en sus oficinas ubicadas en el Palacio Municipal, Machachi Parque Central Sebastián de Benalcázar, José Mejía E-50 y Simón Bolívar, previniéndoles de su obligación de señalar correo electrónico para posteriores notificaciones.

TERCERO.- Actúe el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General encargado del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dra. María de los Ángeles BONES REASCO, **JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico. -


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
JA

